

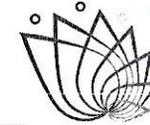


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p><u>Patrocinio y representación en materia penal a personas señaladas como responsables de un delito:</u> Modificar, el objetivo de la acción radica en cambiar los datos que actualmente se tienen en el apartado de QUEJAS EN EL SERVICIO, toda vez que este Instituto, por ser un Organismo Público Descentralizado, tiene un Comisario Público adscrito al mismo, en los trámites: Patrocinio y representación en materia penal a personas señaladas como responsables de un delito.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Mediante oficio número SG/IDPEM/DG/0652 se solicitó al Órgano Interno de Control adscrito a este Instituto los datos para el apartado de quejas en el servicio (Evidencia I y II).</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p><u>Asesoría Jurídica:</u> Modificar, el objetivo de la acción radica en cambiar los datos que actualmente se tienen en el apartado de QUEJAS EN EL SERVICIO, toda vez que este Instituto, por ser un Organismo Público Descentralizado, tiene un Comisario Público adscrito al mismo.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Mediante oficio número SG/IDPEM/DG/0652 se solicitó al Órgano Interno de Control adscrito a este Instituto los datos para el apartado de quejas en el servicio (Evidencia I y II).</p>



ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscribir, el objetivo de la acción radica en dar a conocer a los usuarios el servicio que brinda esta Institución en materia de Justicia para Adolescentes.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	La Dirección de Control de Procesos elaboró el borrador del formato correspondiente (Evidencia III).

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
<i>No se plantearon mejoras a los trámites y servicios que proporciona esta Institución en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.</i>	<i>No aplica.</i>	<i>No aplica.</i>

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

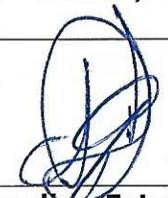


**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Código de Conducta del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos.	Reformar, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 32 del Código de Ética de la Administración Pública Estatal.	<i>Con fecha 24 de julio de 2023 el Comité de ética del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos aprobó el Código de Conducta Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos y ordenó las acciones conducentes para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" (Evidencia IV).</i>


Antonio Mazari Benítez
Director General
Responsable Oficial


Delia Carolina Estudillo Herrera
Directora de Evaluación, Control y Reclamaciones
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.